

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0137, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de MARILUZ MOLINA BARON contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del causante LUIS ALFREDO GARCIA ENCISO.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Rechazar la demanda de la referencia, toda vez que la misma no fue subsanada.
2. Como quiera que la demanda fue allegada virtualmente, no es procedente su devolución a la parte interesada.
3. Por Secretaría procédase al cierre del expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142bfd4c4db2677dc924201109e3481cfc7b5fd746c0f6740a2f7544562b327**

Documento generado en 07/09/2022 02:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>